

DECRETO ALCALDICIO - N° 648

Casablanca, **31 MAR. 2012**

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una docente para que se desempeñe como Profesora de Educación Básica General en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-



2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°014 de fecha 29.02.12, en la que señala contratación de la docente doña ISABEL FABIOLA RIVERA REJAS, para la escuela Arturo Echazarreta Larraín.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.-

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


I.- Autorízase la contratación de un docente de Educación General Básica, para desempeñarse en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.

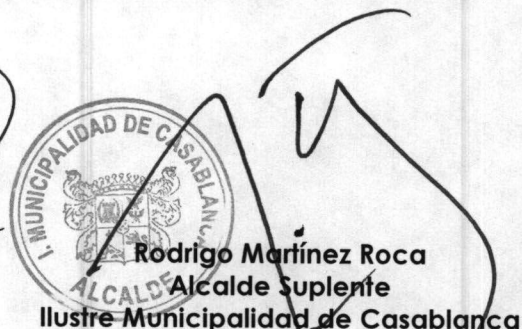


II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ISABEL FABIOLA RIVERA REJAS, cédula de identidad N°13.429.701-8**, para que se desempeñe, como Profesora de Educación General Básica en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una carga horaria de 30 horas semanales y una remuneración mensual de \$367.350, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca